



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

ORD.: N°. 07/ 00811

ANT.: Oficio N.º93, de 2023, de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º486, de 2023, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

SANTIAGO, 15 JUN 2023

DE: **ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

A: **SEÑORA MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ**  
**ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informe comparativo entre el número de cupos entregados el año pasado al Programa residencia Familiar Estudiantil (PRFE) a las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández y los cupos asignados este año, desagregado por comunas.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º486, de 2023, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que informa sobre lo solicitado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comentario.

Se despide atentamente,

  
**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- Expediente N.º 21.713 de 2023



Valparaíso, 19 de enero 2023

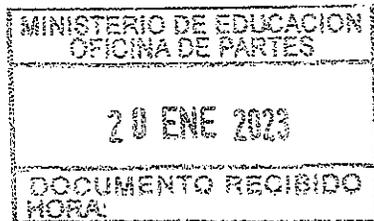
Oficio N°93/ 2023

**LA COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA**, en sesión celebrada el día lunes 16 de enero 2023, se acordó oficiar a US., con el objeto de que, habiéndose tomado conocimiento de que sólo se entregarían cinco cupos para el Programa Residencia Familiar Estudiantil (PRFE) a las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, remitan informe comparativo entre el número cupos entregados el año pasado y de los cupos de este año, desagregados por comunas.

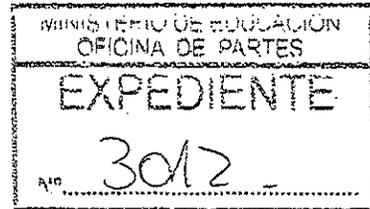
Asimismo, en caso de ser efectiva la rebaja de los cupos para el PRFE en zonas extremas y rezagadas se den a conocer las razones que lo justifican.

Lo que comunico a Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor **Presidente de la Comisión, diputado Enrique Lee Flores**.

Dios guarde a US.



**MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ**  
Abogada, Secretaria (A) de la Comisión



**AL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA**

[marco.avila@mineduc.cl](mailto:marco.avila@mineduc.cl); [angela.gonzalez@mineduc.cl](mailto:angela.gonzalez@mineduc.cl)  
EX 105 CON ANGELO GONZALEZ



Firmado electrónicamente  
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>  
Código de verificación: CB798A7F0AF405B8

Firmado por María Soledad Fredes  
Ruiz  
Fecha 19/01/2023 17:14:06 CLST

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 OFICINA DE PARTES  
**EXPEDIENTE**  
 N° 21713



REGISTRO	N°: 486
OFICIO	SANTIAGO, 06 JUN 2023
	MAT./REF: Informa en los términos que indica.
	ANT: Oficio N°92/2023 Comisión Zonas Extremas. Memorando 161 DBE.

**A:** KAREN GIBSON ROJAS  
 COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

**DE:** PABLO BAEZA VALDIVIESO  
 SECRETARIO GENERAL (S)  
 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 OFICINA DE PARTES  
 07 JUN 2023  
 DOCUMENTO RECIBIDO

Junto con saludar cordialmente y en respuesta al requerimiento formulado en oficio mencionado en antecedente, mediante el cual la Honorable Comisión de Zonas Extremas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitan "informe comparativo entre el número de cupos entregados el año pasado y los cupos de este año en Isla de Pascua y Juan Fernández para el programa de Residencias familiares estudiantiles de Junaeb", podemos señalar lo siguiente:

A modo de contexto, se debe precisar que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una Corporación de Derecho Público de carácter autónomo, creada por medio de la Ley N°15.720 del año 1964, que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica para los estudiantes, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

El Programa Residencia Familiar y Estudiantil (PRFE) consiste en disponer de residencias a través de familias tutoras para la continuidad de su trayectoria educativa, entregando servicio de alojamiento, alimentación, apoyo efectivo, apoyo pedagógico, psicosocial, actividades recreativas a la población de estudiantes de 7° básico a educación superior que cumplen con los requisitos de priorización y son beneficiarios según el modelo de asignación, a causa de aislamiento geográfico y falta de oferta académica, siendo ubicados en los hogares de las familias tutoras con entrega de marzo a diciembre, considerando inclusive el proceso de practica estival el periodo de enero-febrero.

Para lo anterior, Junaeb suscribe convenios de colaboración de transferencia de recursos con entidades ejecutoras públicas y/o privadas para la ejecución del programa, siendo estas las responsables de evaluar la idoneidad para el trabajo con estudiantes, así como las características de la dinámica familiar, bajo los lineamientos proporcionados por Junaeb. Adicionalmente la entidad elabora planes de trabajo donde planifican actividades a desarrollar durante el año, enmarcadas en las diferentes líneas de acción establecidas para el programa (psicosocial, pedagógico, entre otros).

En relación a la información solicitada por la Comisión, y según lo informado por el Departamento de Bienestar Estudiantil en su Memorando N°161-2023, se debe indicar que en las comunas de



	REGISTRO	N°:
	OFICIO	SANTIAGO,
		MAT./REF: Informa en los términos que indica.
		ANT: Oficio N°92/2023 Comisión Zonas Extremas. Memorando 161 DBE.

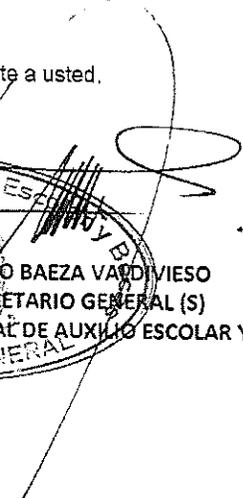
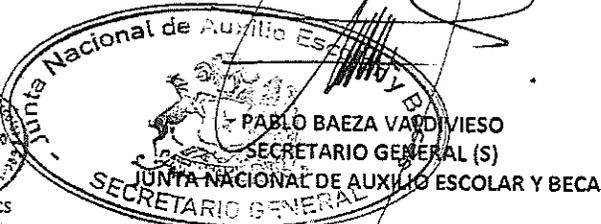
Rapa Nui y Juan Fernández, no existen convenios de colaboración para la implementación de este programa

, ya que la movilidad interna de las islas no se ha requerido su implementación. Junto con indicar lo anterior el PRFE se aplica dentro de la Región de Valparaíso, donde se extiende en diversas comunas del territorio.

A continuación, se adjunta cuadro comparativo del programa dentro de la región durante el año 2022 y el año en curso, según lo solicitado:

Año 2022			Año 2023		
Entidades Ejecutoras	Familias Tutoras	Cobertura	Entidades Ejecutoras	Familias Tutoras	Cobertura
8	99	118	8	99	142

Sin otro en particular, saluda atentamente a usted.

  
  
**PABLO BAEZA VALDOVINO**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
 RFL/rfs  
**Distribución:**  
 - Gabinete  
 - Departamento Jurídico  
 - Departamento Bienestar Estudiantil  
 Jur 15321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 OFICINA DE PARTES  
 07 JUN 2023  
 DOCUMENTO RECIBIDO

  
 DIRECCIÓN